

Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 016-2010

Ref.: Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Asociación Civil Misiones Rurales Argentinas.

Asunto: Su protocolización.

VISTO:

El Convenio de Cooperación Institucional firmado entre la **Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino** y la **Asociación Civil Misiones Rurales Argentinas**, el día 28 de Diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Misiones Rurales Argentinas se compromete a participar en forma activa en seminarios, conferencias y todo tipo de actividades educativas formativas realizadas por nuestra Universidad a través de la Facultad de Economía y Administración, en la provincia; prestando su capacidad técnica y profesional para el logro de los objetivos propuestos por la mencionada Facultad;

Asimismo, la Universidad se compromete a brindar apoyo institucional a la Asociación Civil Misiones Rurales Argentinas, en la tarea de desarrollar el programa de capacitación en nuestra región, avalando su tarea de difusión y apoyando toda acción directa o indirecta que se realice para el cumplimiento del objetivo propuesto;

Que corresponde protocolizar el presente instrumento;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE
SANTO TOMÁS DE AQUINO
RESUELVE:**

Artículo 1°.- PROTOCOLIZAR el Convenio firmado entre **Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino** y la **Asociación Civil Misiones Rurales Argentinas**, el día 28 de Diciembre 2009, cuya copia se adjunta a la presente resolución.-

Artículo 2°.- Entregar copia a las Secretarías, Facultades Subsecretarías, Direcciones Generales y Dirección de Comunicaciones de la Universidad.-

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.-

San Miguel de Tucumán, 16 de Febrero de 2010

(Firmado)
Ing. JUAN CARLOS MUZZO
Secretario General
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino



(Firmado)
Ing. LUIS RAÚL ALCAIDE
Rector
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino

Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

**Facultad de Economía y Administración de la
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino**

Y

Asociación Civil Misiones Rurales Argentinas

Apersonamiento:

Se reúnen la **UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO**, con domicilio legal a los fines de este acuerdo, en calle 9 de Julio N° 165, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, representada en este acto por su Rector Ing. Luis Raúl Alcaide quien posee todas las capacidades y autorizaciones correspondientes para la celebración del presente, en adelante la **UNSTA**, por una parte, y por la otra la **Asociación Civil Misiones Rurales Argentinas**, con domicilio legal en Riobamba 1036 de la Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por Cristina Yofre de Solanet L.C: 4.551.671 en su carácter de Presidenta en adelante **MiRA** quienes vienen a celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL** para los fines que más abajo se detallan y cuyas relaciones se registrarán por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaraciones:

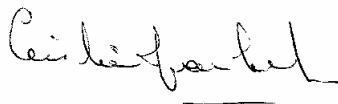
La **UNSTA**, es una institución académica autorizada legalmente a brindar formación integral de grado en las carreras autorizadas al efecto por el Ministerio de Educación de la República Argentina y bajo cumplimiento de las leyes vigentes en la materia. **MiRA** es una entidad cuyo fin es la promoción y capacitación humana integral del maestro rural.

Es intención de ambas partes agregar valor al sector interviniendo activamente en la formación educativa y profesional del mismo; apuntando a insertar en todas las personas la información necesaria para lograr el mayor conocimiento posible de las actividades de **MiRA**, logrando acercar al público en general para que intervengan, consiguiendo el desarrollo económico y social de la región de manera sustentable y que logren con el programa de emprendimientos y proyectos de **MiRA** una actuación profesional nacida de una formación integral universitaria, ética y económica.

En tal sentido, sus órganos directivos han decidido formalizar un **ACUERDO MARCO** que rija sus relaciones en el cumplimiento del objetivo más arriba enunciado.

SEGUNDA: Objeto del Acuerdo:

MiRA se compromete a participar en forma activa en seminarios, conferencias, y todo tipo de actividades educativas formativas realizadas por la **UNSTA** a través de la Facultad de Economía y Administración, en la provincia; prestando su capacidad técnica y profesional para el logro de los objetivos propuestos por la Facultad.



Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino

La UNSTA, se compromete a brindar apoyo institucional a MiRA, en la tarea de desarrollar el programa de Capacitación en nuestra región, avalando su tarea de difusión y apoyando toda acción directa o indirecta que se realice para el cumplimiento del objetivo propuesto.-

TERCERA: Plazo:

El presente acuerdo es sin plazo cierto, pero las partes no podrán rescindir unilateralmente el mismo mientras exista algún acuerdo específico que se encuentre en ejecución. En cualquier otro caso, las partes podrán rescindir el presente en forma unilateral, previa comunicación con una antelación de un mes a la fecha del efectivo cese del acuerdo, so pena de incurrir en responsabilidad por la rescisión intempestiva.-

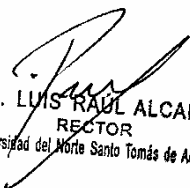
CUARTA: Responsabilidades:

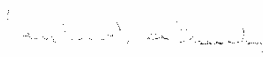
Las partes fijarán sus responsabilidades, derechos y obligaciones con respecto a cada actividad encarada en conjunto a través de CARTAS ACUERDOS que documenten cada actividad o acción, las que se encuadrarán en el presente CONVENIO MARCO.-

QUINTA: Jurisdicción y Competencia:

Las partes fijan la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán para resolver los conflictos que pudieran presentarse, siendo las notificaciones que se cursan válidas en los domicilios denunciados más arriba.-

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los28..... días del mes de ~~dicembre~~ *dicembre* de 2009.


Ing. LUIS RAÚL ALCAIDE
RECTOR
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino


Cristina Yofre de Solanet
Presidenta